

C.P. Bernardo Morales Reyes
Director de Contabilidad
PRESENTE

En atención a la solicitud con oficio número DCONT/213/2023 de la Dirección a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

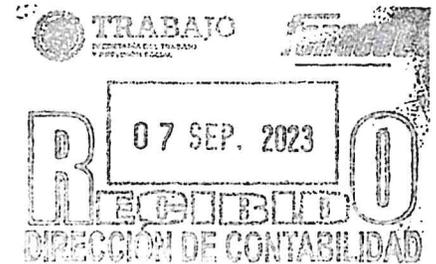
				cifras en pesos			
PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
				Rango	2023	2024	Total
33104	01	Otras asesorías para la operación de programas	Del 6 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024	Mín.	98,299.52	393,198.08	491,497.60
				Máx.	245,748.80	982,995.20	1,228,744.00
Dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2023, y los estados financieros contables al 30 de junio de 2024				(Un millón doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)			

La presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, a los numerales 7 fracción I y 14 fracción I, V y 21 de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever que el monto del convenio estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

ATENTAMENTE

Mtro. Carlos Norberto Valero Flores
Subdirector General de Administración



c.c.p. C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



TRABAJO

Subdirección General de Administración
Asunto: Suficiencia Presupuestal Plurianual SGA-634-2023

Ciudad de México 6 de septiembre de 2023

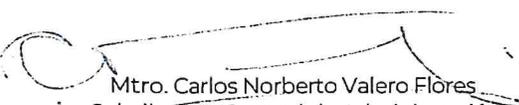
INFONACOT/5C/5C.12/SGA/0059/634/2023/2025

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	C.P. Bernardo Morales Reyes, Director de Contabilidad, con oficio número DCONT/213/2023 del 5 de septiembre de 2023.																																								
Servicio	Dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2023, y los estados financieros contables al 30 de junio de 2024.																																								
Objeto y justificación	<p>El 1º de diciembre de 2014 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones), que representa un instrumento jurídico que contiene las disposiciones aplicables a los fideicomisos públicos que formen parte del sistema bancario mexicano; sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que los mencionados fideicomisos, fondos e instituciones deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones, lo que también habrá de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones que resultan aplicables.</p> <p>Con base en lo antes señalado, los estados financieros del Instituto FONACOT, son preparados de conformidad con los criterios de contabilidad contenidos en el Anexo 37 de las disposiciones, emitidos por la CNBV y que establecen las reglas particulares del registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que el Instituto realiza de acuerdo a su actividad propia en un periodo determinado.</p> <p>Por lo anterior, el servicio que prestará el despacho de auditoria externa tiene como objeto dar cumplimiento al Oficio No. DGFPPF/212/1007/2023 emitido por la Secretaría de la Función Pública, enviado por correo electrónico el 22 de agosto de 2023, por medio del cual se designa a la firma de Auditores Externos Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.</p>																																								
Monto estimado por periodo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="3">cifras en pesos</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">pp</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Vigencia Presupuestal</th> <th colspan="3">Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33104</td> <td>01</td> <td>Otras asesorías para la operación de programas</td> <td>Del 6 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024</td> <td>Mín.</td> <td>98,299.52</td> <td>393,198.08</td> <td>491,497.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Máx.</td> <td>245,748.80</td> <td>982,995.20</td> <td>1,228,744.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2023, y los estados financieros contables al 30 de junio de 2024</p> <p>{Un millón doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.}</p>											cifras en pesos			PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			Rango	2023	2024	Total	33104	01	Otras asesorías para la operación de programas	Del 6 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024	Mín.	98,299.52	393,198.08	491,497.60					Máx.	245,748.80	982,995.20	1,228,744.00
				cifras en pesos																																					
PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)																																					
				Rango	2023	2024	Total																																		
33104	01	Otras asesorías para la operación de programas	Del 6 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024	Mín.	98,299.52	393,198.08	491,497.60																																		
				Máx.	245,748.80	982,995.20	1,228,744.00																																		

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 Mtro. Carlos Norberto Valero Flores Subdirector General de Administración	 C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General

c.c.p. C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
 Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

